

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 34/1985, a instancias de don Manuel Montero Ramos, representado por el Procurador don Arnaldo Fernández Calderón, contra la mercantil «Inmobiliaria Sur Sol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, y en ejecución de sentencia se ha dictado resolución de contenido literal siguiente:

Providencia Secretario señor Navarro Ruiz.

En Algeciras a 31 de julio de 1996.

Por presentado por el Procurador don Arnaldo Fernández Calderón el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón y dese traslado a la contraria con la copia.

Conforme se solicita y lo dispuesto en los artículos 1.488 y 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda sacar a primera, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda, las acciones embargadas a la demandada, las cuales tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras, a las once horas de los días 22 de noviembre, 18 de diciembre de 1996 y 20 de enero de 1997, respectivamente, anunciándolas mediante los correspondientes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad y siendo el valor de los bienes embargados superior a los 5.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 1.488, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquese además los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con veinte días de antelación a la fecha fijada para la primera.

Las condiciones de la subasta serán:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.750.000 de pesetas a que asciende su valor nominal.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 7.312.500 pesetas, en virtud de la rebaja del 25 por 100 de la tasación que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, considerándose para la tercera subasta y sólo a los efectos de la consignación, que el tipo es el señalado a la segunda subasta.

Tercera.—Que en esta Secretaría están de manifiesto los vendis, para que puedan ser examinados

por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201-0000-15-0344-85.

Expídanse los oportunos edictos y oficios, que se entregarán al Procurador para su diligenciado.

Notifíquese personalmente la presente resolución al demandado rebelde, y para el caso de que éste no fuera habido, sirva la publicación del edicto de la presente subasta como notificación de la misma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo propongo a su señoría y firmo; doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Los bienes objeto de licitación son:

1.950 acciones, de los números 1 al 50; de los números 101 al 1.500, y de los números 1.501 al 2.000, de las 2.000 acciones que constituyen el capital social de la entidad «Plata Inmobiliaria, Sociedad Anónima», constituida el 18 de septiembre de 1970, ante el Notario de Tarifa don José Bono Huerta, bajo el número 853/1970 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 119, folio 238, tercera sección de sociedades, hoja 502, con un valor nominal de 5.000 pesetas cada una, acciones transmitidas a la entidad demandada mediante vendis números 50.329 y 50.331, ambos con intervención del Corredor de Comercio Colegiado don Pedro Valero Gomara, de Sevilla.

Y para que sirva de anuncio de las subastas acordadas, expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—66.864.

AMURRIO

Edicto

Don Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial y don Manuel Freire Bargados, contra «Cuchillerías Izarra, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018016795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio construido sobre un terreno, más otro terreno correspondiente a zona sin edificar, de acceso desde la carretera, de 3.542 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 1.238 metros 40 decímetros cuadrados corresponden al terreno sin edificar y los restantes 2.304 metros cuadrados corresponden a la siguiente edificación: Nave taller, que mide una superficie de 2.304 metros cuadrados, producto de 36 metros de ancho por 64 metros de largo, que linda: Al este, con carretera local de Izarra, y al norte, sur y oeste, con el resto matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio al libro 32 del Ayuntamiento de Urcabustaiz, tomo 718, folio 169, finca número 3.929.

Tipo de subasta: 62.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe.—El Secretario.—66.905.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 578/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 15 de octubre de 1996, páginas 19603 y 19604, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... al tomo 1.964, libro 349, folio 144...», debe decir: «... al tomo 1.964, libro 349, folio 114...».—62.779 CO.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, procedimiento número 312/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 15 de octubre de 1996, página 19603, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Servema, Sociedad Limitada"...», debe decir: «... contra "Servema, Sociedad Limitada"...».—62.714 CO.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 601/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 15 de octubre de 1996, página 19604, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de la subasta, número 2, donde dice: «... izquierda, portal y caja de escalera y local izquierda de esta planta, y fondo, casa número 3 de la calle Gregorio García Jové; izquierda, portal y caja de escalera y local izquierda de esta planta, y fondo, casa número 3 de la calle Gregorio García Jové, de doña Josefa Morea García...», debe decir: «... izquierda, portal y caja de escalera y local izquierda de esa planta, y fondo, casa número 3 de la calle Gregorio García Jové, de doña Josefa Morera García...».—62.682 CO.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 463/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Tallante y doña Ana Casas Azorit, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, según lo pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 23 de enero de 1997, a igual hora y con las mismas condiciones y sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1. Rústica.—Olivar en el sitio Cuesta de la Pedorra, compuesto de 53 matas 47 áreas 67 cen-

tiareas. Linda: Oeste, con tierras de herederos de don Antonio Piñera; norte, con olivas de don Juan Cuadra; este, de don Pedro Sánchez, y sur, con el camino del sitio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 549, libro 249, folio 108, finca 14.773. Inscripción séptima. La finca descrita, a efectos de subasta, se tasa en 612.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso destinado a vivienda, señalado con el número 2, sito en la planta primera de la casa número 6 de la calle Córdoba, de Úbeda; se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; ocupa una superficie útil de 71 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un sótano que mide 34 metros, y linda: Por la derecha, de su entrada con vuelo de la finca de don Juan Aguilar; por la izquierda, con vuelo de la finca de doña Ana María Soria, y por la espalda, con el vuelo de la finca de don José Tejada. Tiene una cuota de participación de 30 enteros por 100, en el valor del edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.313, libro 563, folio 70, finca 33.555, inscripción segunda. La finca descrita, a efectos de subasta, se tasa en 7.140.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno al sitio de las Canteras de Cozar y de Manrique, término de Úbeda, con una superficie de 185 metros cuadrados. Linda, norte, de don Antonio de la Paz; sur y oeste, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y este, camino de las Canteras o de la Casería del Dean.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.561, libro 691, folio 124, finca 46.822, inscripción segunda. La finca descrita, a efectos de subasta, se valora en 204.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela en el sitio de las Canteras de Cozar y de Manrique, término de Úbeda, con una extensión superficial de 1.140 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; sur y oeste, la parcela letra C, de «Talleres Mavic, Sociedad Anónima», y este, con el camino de las Canteras o Casería del Dean.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.561, libro 691, folio 125, finca 46.823, inscripción segunda. La finca descrita, a efectos de subasta, se valora en 10.200.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Úbeda a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—66.809.